



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00426927- -UNC-ME#HNC

---

VISTO:

Las actuaciones de la referencia, iniciadas con nota del Área de Trabajo Social del Hospital Nacional de Clínicas “Dr. Pedro Vella” (N° NO-2024-00423097-UNC-DIR#HNC, orden 2) en la que pone en conocimiento sobre la situación de tres pacientes fallecidos en ese nosocomio y que se encuentran preservados en la morgue desde antaño; y

CONSIDERANDO:

Que la referida Área, a su vez, informa que se han realizado las gestiones pertinentes y agotado todas las instancias para tratar de contactar a los familiares de los referidos óbitos, sin resultado favorable hasta el momento, por lo que solicita que se efectúen los trámites conducentes a la inscripción e inhumación de los restos por vía judicial;

Que embebidos al orden 2 se acompaña el certificado de defunción de cada uno de los pacientes, suscriptos por los respectivos profesionales intervinientes;

Que la Asesoría Letrada del Hospital, en su intervención del orden 5, se manifiesta conteste con el trámite sugerido y agrega que a la fecha ninguno de los cuerpos fue reclamado por familiares o allegados;

Que la Dirección General del H.N.C. toma conocimiento del caso y eleva las actuaciones para la continuidad de la diligencia (orden 7);

Que la Asesoría Letrada de la Facultad de Ciencias Médicas comparte el criterio del informe emitido por la asesoría del Hospital (orden 11);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-75115-E-UNC-DGAJ#SG (orden 18);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- Instruir al Departamento Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fin de que inicie los trámites extrajudiciales y judiciales correspondientes ante los Tribunales que resulten competentes, conducentes a la correspondiente autorización para la inhumación de los restos pertenecientes a los ex pacientes del Hospital Nacional de Clínicas “Dr. Pedro Vella” que se mencionan a continuación y que se encuentran en la morgue de ese nosocomio:

- MARÍA TERESA FERREYRA, DNI 7.307.361, Historia Clínica 662307; fallecida el 11 de junio de 2021

- ENI ESCUDERO, DNI 3.800.084, Historia Clínica 569919; fallecida el día 13 de enero de 2022

- JOSÉ JORGE VEGA, DNI 5.092.085, Historia Clínica N° 795279; fallecido el 22 de mayo de 2022

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría Legal y Técnica de Secretaría General.

*fv*